Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION INTERNA C.S. Nº 065/86

Salta, 15 de abril de 1986.-
Expediente Nº 12.033/86

VISTO:

La Licencia Extraordinaria sin goce de haberes y por el término de seis (6) meses, interpuesta por el Sr. Leonardo Castelli, y;

CONSIDERANDO:

Que la licencia solicitada se encuentra contemplada en el inc. b) punto II, art. 13, CAPITULO IV, del Decreto 3413 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias;

Que no se oponen razones de servicio;

POR ELLO y, en uso de las atribuciones que le son propias

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar Licencia Extraordinaria sin goce de haberes, por el término de seis (6) meses, y a partir del 1º de mayo de 1986, al Sr. Leonardo Castelli, en su cargo de categoria 12 de esta Facultad.

ARTICULO 2º.- Siga a conocimiento del Sr. Rector, Dirección General de Administración, Dirección de Personal, Tesoreria General y al interesado para su toma de razón y demás efectos.

MARCELO D. PEYRET
SECRETARIO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. LILIANA RAMOS de CICALA
DECANO